



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 09 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4158/2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Descripción	Gestión	Valor
	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	4	1.000.000
	Equipos Menores	1	149.809
	Servicios de Vigilancia	1	360.842
	A Otras Municipalidades	1	257.447
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1	231.902
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Descripción	Gestión	Valor
	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	4	1.000.000
	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 ¹	1	1.000.000
	TOTAL		2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

